

ING. DOM Y FECHA	000841/14 DEL 14.03.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 79

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ECOLTEC S.A.-	Rut:
Dirección: SIERRA BELLA 1435.-	Fono: 25540112.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: RECOLETA N°286.-	
Entre Calles: GENERAL DE LA LASTRA CON ANTONIA LÓPEZ DE BELLO.-	
Fecha Inicio: 17-03-2014.-	Fecha Término: 18-03-2014
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

MANTENCION DE LETRERO PUBLICITARIO BANCO BCL.-		
Calzada	X	15 m ² .-
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		15 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie:	15 m ²	Por:	2.-Días
Monto Derechos:	\$252.455.-	Orden de Ingreso:	N°1257691 del 17.03.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.			

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/CCM/NGI.-17.03.14.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 731120 -